

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 281

Miércoles 12 de diciembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de mayo de 1961, este Gobierno Civil, ha otorgado el visado al límite de edad señalado para la jubilación de las plazas que a continuación se relacionan del Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba.

Secretario interventor, setenta años.
Alguacil-enterrador, sesenta y cinco años.

Valladolid, 4 de diciembre de 1962.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.076

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio sobre la Riqueza provincial

Gravamen provincial sobre los vinos del año de 1962.—Presentación de declaraciones juradas por los contribuyentes de todos los pueblos de la provincia

Autorizado en la Ordenanza vigente del arbitrio sobre la riqueza provincial de esta Corporación, el gravamen sobre los vinos de todas las clases, y acordado por la Corporación la exacción del mismo, por el sistema de liquidación directa, previa la declaración individual de cada contribuyente interesado, por medio del presente anuncio se requiere la presentación, por parte de todos los co-

secheros de vino de esta provincia, de una declaración jurada comprensiva de las cosechas obtenidas en el año actual de 1962.

En el cumplimiento de dicha obligación los cosecheros de vinos habrán de ajustarse a las normas siguientes:

1.ª Las declaraciones deberán formularse precisamente en el modelo impreso que será facilitado a los interesados en la Oficina de Recursos de esta Corporación y en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

2.ª El plazo de presentación de las referidas declaraciones, serán de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

3.ª La presentación de dichas declaraciones deberá realizarse, para los contribuyentes domiciliados en los pueblos de la provincia, en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos, y para los de la capital y Puente Duero, en las oficinas de esta Diputación.

4.ª La omisión de la presentación de las referidas declaraciones, será sancionada con multa hasta de 500 pesetas, sin perjuicio de la facultad de que hará uso la Corporación en orden a fijar por estimación las bases tributarias omitidas y practicar, con arreglo a las mismas, la liquidación del Arbitrio.

En evitación de los perjuicios que puedan seguirse a los contribuyentes por desconocimiento del contenido del presente anuncio, se recomienda muy especialmente a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, que procuren dar máxima publicidad al

mismo, sirviéndose de los medios usuales en cada localidad, y que encarguen a los señores secretarios el cumplimiento de cuantas obligaciones impone la ley a los Ayuntamientos en orden a colaborar con la Diputación en la recepción, registro y envío de declaraciones juradas.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto dictado por esta Presidencia, en la sesión de la Comisión de Gobierno, del 14 de noviembre próximo pasado, sobre exacción del gravamen sobre los vinos de todas clases por el sistema de declaraciones juradas.

Valladolid, 6 de diciembre de 1962.
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

4.113

Jefatura del Distrito Forestal

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en fecha 15 de noviembre de 1962, el deslinde del monte denominado "Común y Escobares" número 17 del Catálogo de los de Utilidad Pública y perteneciente al pueblo de Nava del Rey, se traslada esta resolución a todos los interesados en virtud de lo preceptuado en la vigente Ley de procedimiento administrativo en su artículo 79, advirtiéndoles que contra la misma y por ser orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro,

en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 3 de diciembre de 1962. El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

4.054

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Terminado el padrón de solares edificables del ejercicio actual, correspondiente a dicho arbitrio, queda expuesto al público, por un periodo de diez días hábiles, y de diez a las trece horas, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que por los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificación de cuotas, con la advertencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, e igualmente cuantos elementos tributarios no hayan sido incluidos en las expresadas listas cobratorias, serán denunciados por la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales; viniendo los contribuyentes obligados al pago de los derechos a que hubiera lugar.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos procedentes.

Valladolid, 10 de diciembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

4.094

La Excm. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, ha acordado contratar mediante subasta las obras de sustitución de la cubierta y otras obras de mejora en el Mercado del Val, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 6 de diciembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

4.098

La Excm. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, ha acordado contratar mediante subasta las obras de reforma y mejora en el mer-

cado de abastos de la calle Panaderos, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 6 de diciembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

4.099

ALAEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1962, que seguidamente se dicen:

Arbitrio sobre perros, carros, caballerías, bicicletas y de tránsito de animales domésticos, por ocho días.

Alaejos, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, Pedro M. Santana.

4.046—3.317

ALAEJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alaejos, 4 de noviembre de 1962.—El alcalde, Pedro M. Santana.

4.047—3.318

CASTRONUÑO

A los veinte días hábiles al siguiente al que aparezca inserto este edicto, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se celebrará en esta Alcaldía, la subasta de pastos de las tierras «Cañamas», propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta.

Castronuño, 6 de diciembre de 1962. El alcalde accidental, Fermín Hernández.

4.070—3.319

MEDINA DE RIOSECO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de agosto del año en curso, en armonía

con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, ha aprobado un expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso por varios conceptos, para reforzar ciertas partidas del mismo presupuesto.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que estimen justas, por aquellos a quienes pueda interesar.

Medina de Rioseco, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, F. Rueda.

4.071—3.320

MONTEALEGRE

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, para el presupuesto ordinario del ejercicio actual 1962, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Montealegre, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, Darío Martín.

4.077—3.321

OLIVARES DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, por medio de superávit, que afectan al presupuesto ordinario del año 1962, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Olivares de Duero, 3 de diciembre de 1962.—El alcalde, Lázaro Niño.

4.049—3.322

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 30 de noviembre próximo pasado, expediente de habilitación de crédito del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio del superávit del ejercicio anterior sobrante del mismo y transferencia de otras partidas que no ha habido necesidad de utilizar para reforzar diferentes partidas del presupuesto de gastos que han resultado insuficientemente dotadas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamación.

Pesquera de Duero, 1 de diciembre de 1962.—El alcalde, Emilio Moro.

4.048—3.323

POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, expediente de suplemento de crédito, para reforzar partidas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio presente.

Pollos, 3 de diciembre de 1962.—El alcalde, Mariano Campos.

4.072—3.334

PORTILLO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre último, la cesión gratuita al Servicio Nacional del Trigo, de cuatro mil metros cuadrados, con destino a la construcción de un Silo, segregados de los solares que posee este Ayuntamiento en el hectómetro, 4 kilómetro 175, margen izquierda de la carretera de Madrid a León por Segovia; que linda al Norte, dicha carretera: Sur, Lino Arnáez, Enrique Pablo y Angela Torrego, Francisco Sanz San Miguel, Félix Ortega, Julián y Esteban Sanz Torrego; Este, Julián y Esteban Sanz Torrego y Manuel Sanz Martín, y Oeste, camino del Agua y Lino Arnáez, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, abriéndose información pública por quince días, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se consideran oportunas.

Portillo, 5 de diciembre de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

4.067—3.325

RUEDA

Instruido expediente número 2 de habilitación y suplemento de créditos, por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rueda, 3 de diciembre de 1962.—El alcalde, Aureliano Gatón.

4.069—3.326

TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para realizar mediante concurso-subasta las obras de pavimentación de las calles Arqueros, Arcipreste Don Juan González y Padre Navares, queda expuesto al público, por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del reglamento

de Contratación de 9 de enero de 1953, durante cuyo plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Tordesillas, 6 de diciembre de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

4.065—3.327

URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencias, para atender a pagos de reconocida urgencia y necesidad, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 5 de diciembre de 1962.—El alcalde, Faustino Martínez.

4.063—3.328

VELASCALVARO

Aprobados por este Ayuntamiento, expedientes de habilitación y suplementos de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Velascálvaro, 5 de diciembre de 1962.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

4.088—3.329

VELASCALVARO

Quedan expuestos al público, al objeto de examen y reclamación, en la Secretaría municipal, por los plazos que se expresan, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica, para 1963, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1963, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución rústica y urbana, por quince días.

Matrícula de la licencia fiscal, para 1963, por diez días.

Velascálvaro, 5 de diciembre de 1962.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

4.089—3.330

VELILLA

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Velilla, 5 de diciembre de 1962.—El alcalde, E. Cortijo.

4.068—3.331

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos y otro de suplemento, dentro del presupuesto del ejercicio actual de 1962, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas los vecinos interesados.

Villalba de los Alcores, 4 de diciembre de 1962.—El alcalde, Miguel García Pérez.

4.045—3.332

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, por transferencia, con el fin de incrementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio en curso, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el de la publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 3 de diciembre de 1962.—El alcalde, Julián Martínez.

4.095—3.333

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escobar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 285 de 1962, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Asociación de Exportadores de Patatas, S. A., contra don José y don Miguel Angel Farto González, sobre reclamación de 21.000 pesetas de principal y 12.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, y en

cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta los semovientes embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de los demandados y que son los siguientes:

Cuatro vacas, raza Holandesa, blancas y negras, de 3 partos, que atienden por «Pasiega», «Holandesa», «Paloma» y «Jojajada»; valoradas en la suma de 22.000 pesetas.

Dichos semovientes salen a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día nueve de enero y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en dicha subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta. Que los bienes se encuentran en poder de los demandados, en calidad de depósito, a disposición de quienes quieran examinarlos, siendo el domicilio de los mismos en el Camino Viejo de Simancas.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.080—3.334

158-
MADRID.—NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Felisa Manrique Asenjo, sobre declaración de herederos abintestato de don Julio Alonso Santaolalla, hijo de Pedro y de Asunción, natural de Méjico, vecino de Madrid, calle Flor Baja, número 9, de estado casado con la solicitante doña Felisa Manrique Asenjo, que falleció en Medina del Campo (Valladolid), donde se encontraba accidentalmente, el día 4 de septiembre de 1962, sin dejar descendencia ni ascendencia de ninguna clase, y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en cuyo expediente, que se tramita con audiencia del excelentísimo señor fiscal de esta Audiencia, por providencia del día hoy, se ha acordado anunciar la muerte sin testar del referido causante, y que los que reclaman su herencia, son su referida esposa doña Felisa Manrique Asenjo, y sus herma-

nos de doble vínculo, don Patricio Arturo, doña Esther Tomasa, don José María Eduardo, doña María Pilar Teresa, doña Luz y don José Luis Dionisio Víctor Alonso Santaolalla, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del plazo de treinta días; a contar de la fecha de publicación de dichos edictos en el último de los periódicos oficiales expresados, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, justificándolo con los correspondientes documentos

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor juez, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El juez de primera instancia (ilegible).

4.079—3.335

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 638 de 1962, sobre lesiones mutuas, ha acordado que se cite por medio de la presente a Emilio Casquete de la Rosa, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

4.101

ANUNCIOS OFICIALES

Organización Sindical

Por el presente se anuncia concurso restringido para la ejecución de obras adicionales en el edificio de Nueva Casa

Sindical Comarcal en Medina del Campo (Valladolid).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos diecinueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos (39.619,84 pesetas).

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (Delegación Provincial de la Organización Sindical) calle Dos de Mayo, número 5, planta séptima, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 6 de diciembre de 1962.—El delegado provincial de la Organización Sindical, Miguel Buj Crespo.

Pago diferido 4.106—3.336
Plas. 73
NOTARIA DE PEÑAFIEL

Don Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de doña María del Carmen Lezcano Rodríguez, con licencia de su esposo don Benito de Castro Bocos, con domicilio en la ciudad de Segovia, calle de San Juan, número 12, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, derivado del Arroyo de Valcorba, para el riego de dos fincas propiedad de la señora requirente, a las que cruza dicho Arroyo, al pago de Dehesa de los Frailes o de Aldealbar y Molino de los Alamos, en el término municipal de la Entidad Menor de Aldealbar, agregado de Torrescárcela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Peñafiel, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Aurelio Martín.

116- 4.007—3.337

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE VALLADOLID
IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL